



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO
A LA SRA. ALLISON ALBORNOZ PELLET**

DECRETO N° 6161/2020.-

ARICA, 05 de octubre del 2020.

VISTOS:

Estos antecedentes, el DA N° 15.075 de fecha 26 de diciembre del 2019, aprueba el Presupuesto Municipal 2020, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°36, sin fecha de 2020, de la Tesorería Municipal, que se solicita la devolución de dinero debido a la prórroga para el presente año según Ley N°21.222/2020.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sra. **ALLISON ALBORNOZ PELLET** RUT [REDACTED] por un valor **\$25.210**, debido a que la SRA. **ALBORNOZ PELLET** realizo un primer intento fallido de pago tarjeta de Débito vía online por \$25.210 de fecha 02.07.2020.-, debiendo pagar nuevamente Permiso de Circulación Año 2020 de la Placa Patente LSWL30-9, Vía portal Municipal el 16.07.2020.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajado las partidas de ingreso que afectara las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/NAC/MGP/MCC/macc. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004